



MISIÓN PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS
315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016 (212) 689-7215, FAX (212) 689-9073

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CUBA EN EL TEMA 77: INFORME DE LA
COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL
SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 57 PERÍODO DE SESIONES

Nueva York, 14 de octubre de 2024

Señor Presidente:

Cuba considera que la creación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) permitió q

Asimismo, resaltamos la importancia del carácter inclusivo de la Comisión en su estructura, composición y métodos de trabajo, manteniendo el respeto al principio de igualdad soberana de todos los Estados como base de sus labores, a fin de asegurar la aceptación universal de los textos que emanan de sus trabajos.

Reconocemos que los desafíos de la codificación del Derecho Mercantil Internacional son cada vez mayores, toda vez que el volumen y las características del comercio internacional están en constante transformación debido al permanente desarrollo tecnológico y la diversidad de las actividades comerciales.

Aunque no resulte sencillo, pensamos que los trabajos de

Señor presidente;

fijados por la comunidad internacional, el alcance y el valor de la armonización jurídica en esas esferas y la necesidad de ofrecer orientaciones internacionales a los legisladores, los encargados de formular políticas, los tribunales y los órganos de solución de controversias.

Por último, quisiéramos elogiar los esfuerzos de los miembros de la CNUDMI y de la Secretaría por continuar promoviendo el estado de derecho y la armonización del derecho mercantil internacional.

Muchas gracias